

### **Instituto Mexicano de la Juventud**

### **Diseño y Conducción de la Política Pública de Desarrollo Social en el Instituto Mexicano de la Juventud**

Auditoría de Desempeño: 2023-1-14VUY-07-0176-2024

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 176

#### ***Criterios de Selección***

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2023 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

#### ***Objetivo***

Fiscalizar las acciones de planeación, coordinación, seguimiento y evaluación de la política de desarrollo social realizadas por el IMJUVE en el marco del enfoque transversal con perspectiva de juventud, a efecto de determinar la efectividad en la atención del problema público y en el cumplimiento de los objetivos comprometidos.

#### ***Alcance***

El alcance temático de la auditoría comprende la revisión de los resultados, respecto de la operación del Programa presupuestario (Pp) P001 “Diseño y Conducción de la Política Pública de Desarrollo Social”, en términos de la planeación, coordinación, seguimiento y evaluación de la política de desarrollo social en el marco del enfoque transversal con perspectiva de juventud, así como su contribución en la atención del problema público que se diagnosticó para su atención, la economía de los recursos presupuestarios, y la rendición de cuentas. El alcance temporal correspondió al ejercicio fiscal 2023.

#### ***Antecedentes***

En 1999 se creó el Instituto Mexicano de la Juventud (IMJUVE) como un organismo público descentralizado de la Administración Pública Federal (APF), con personalidad jurídica y patrimonio propio.<sup>1</sup>

En la Ley de Instituto Mexicano de la Juventud se estableció que “Por su importancia estratégica para el desarrollo del país, la población cuya edad quede comprendida entre los

---

<sup>1</sup> DOF, 6 de enero de 1999.

12 y 29 años, será objeto de las políticas, programas, servicios y acciones que el Instituto lleve a cabo, [...]; asimismo, se mandató que uno de los objetivos del IMJUVE es “Definir e instrumentar una política nacional de juventud, que permita incorporar plenamente a los jóvenes al desarrollo del país”.

El 19 enero de 2012 se publicó en el Diario Oficial de la Federación (DOF) una adición al artículo 2 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH), con lo que se mandató incluir presupuestos transversales en el Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF), mismos que se integraron como anexos técnicos, con tres funciones: a) identificar el conjunto de políticas, programas y acciones de la APF para la atención de una población o de un tema específico; b) cuantificar el monto total de los recursos invertidos en dicho conjunto, y c) facilitar la tarea de monitoreo y seguimiento puntual de los recursos identificados.

La Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) definió los anexos transversales en la LFPRH y la Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores, como aquellos que refieren a la concurrencia o convergencia de programas presupuestarios, políticas, instituciones o unidades responsables, cuyos recursos están enfocados a lograr objetivos y resultados relacionados con grupos de población o áreas de enfoque.

El IMJUVE fue incluido en los temas transversales a partir de 2011, dentro del anexo 23 “Erogaciones para el desarrollo de los jóvenes” que, en 2015, pasó a ser el anexo 17 y, en ese entonces, el instituto estaba sectorizado en el Ramo Administrativo 20, denominado “Desarrollo Social”.

El 24 de agosto de 2022 se publicó el Acuerdo por el que se agrupa al IMJUVE al ramo coordinado por la Secretaría del Trabajo y Previsión Social (Ramo Administrativo 14); no obstante, el 28 de noviembre del mismo año, en el PEF, aún se le aprobaron 122,023.0 miles de pesos dentro del Ramo Administrativo 20 Bienestar, al cual pertenecía desde 2015, y en el marco del Anexo 17 “Erogaciones para el Desarrollo de los Jóvenes”.

Del presupuesto asignado al IMJUVE, para 2023, en el marco del Anexo 17 “Erogaciones para el Desarrollo de los Jóvenes”, el 61.7% (75,626.2 miles de pesos) se destinó a la operación del Pp P001 “Diseño y Conducción de la Política Pública de Desarrollo Social”,<sup>2</sup> en el que se reconoció que “La descoordinación en la planeación y seguimiento de la Política de Bienestar limita el bienestar integral de la población”, y estableció el objetivo de que “las dependencias y entidades de los tres órdenes de gobierno implementan políticas públicas de desarrollo social enfocadas al establecimiento del estado de bienestar”.

---

<sup>2</sup> DOF, 28 de noviembre de 2022.

## ***Resultados***

### **1. Planeación para el enfoque transversal de juventud**

En 2023, el IMJUVE contó con el Programa Nacional de Juventud (PROJUVENTUD) 2021-2024 y el Programa Anual de Trabajo (PAT) en los que se establecieron objetivos, estrategias y líneas de acción prioritarias, relacionadas con la transversalización de la perspectiva de juventud en los distintos niveles de la Administración Pública Federal (APF). De manera específica, en el PROJUVENTUD se dispuso la acción 2.2.1 “Fomentar la incorporación, transversalidad y fortalecimiento de la perspectiva de juventudes en los programas, proyectos y procesos implementados por las entidades y dependencias de la APF” y en el PAT se estableció la acción “Transversalización de la perspectiva de juventudes en los distintos niveles de la Administración Pública”.

La Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) 2023 del Pp P001 cumplió con alinearse al Eje 2 “Política Social” del Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2019-2024, así como al objetivo prioritario 1 “Contribuir a garantizar un conjunto básico de derechos humanos de manera efectiva y progresiva comenzando por quienes más lo necesitan” del Programa Sectorial de Bienestar 2020-2024; en lo que corresponde a la situación que dio origen al Pp P001, relativa a “La descoordinación en la planeación y seguimiento de la Política de Bienestar limita el bienestar integral de la población”, ésta se correspondió con los objetivos e indicadores de la MIR.

El IMJUVE alineó también la MIR con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) 1 “Poner fin a la pobreza en todas sus formas en todo el mundo” y sus metas 1.2, 1.4 y 1.5, y objetivo 10 “Reducir la desigualdad en y entre los países” y su meta 10.3, aunque esta alineación fue de manera indirecta.

El Pp P001 presentó un área de oportunidad por implementar debido a que, en 2023, operó en el marco del Anexo 17 “Erogaciones para el Desarrollo de los Jóvenes”, pero el diagnóstico, los indicadores y los objetivos de la MIR no se relacionaron directamente con su objeto establecido en la Ley del Instituto Mexicano de la Juventud, relativo a “Definir e instrumentar una política nacional de juventud, que permita incorporar plenamente a los jóvenes al desarrollo del país”, en términos de los criterios establecidos para los programas transversales, por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Para 2023, el IMJUVE se agrupó dentro de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, y ya no operó el Pp P001 “Diseño y Conducción de la Política Pública de Desarrollo Social” por lo que se considera pertinente que, de acuerdo con el Ramo Administrativo y con las atribuciones que se le encomiendan al IMJUVE, se asegure la alineación entre los indicadores y los objetivos del instituto, y los objetivos y las metas de los ODS.

## 2. Coordinación para el enfoque transversal de juventud

En 2023, el IMJUVE, mediante el Pp P001 “Diseño y Conducción de la Política Pública de Desarrollo Social”, estableció mecanismos de coordinación con el Fondo de Población de las Naciones Unidas, autoridades estatales y municipales, así como con dependencias y entidades de la APF en temáticas relacionadas con el enfoque transversal de juventud, con el propósito de coordinar acciones para las personas adolescentes y jóvenes y consolidar el Sistema de Monitoreo y Evaluación de la Política de Juventud, lo cual acreditó con 57 eventos en los que se coordinó con las 32 entidades federativas; la celebración de 3 convenios de colaboración y un acuerdo de modificación con las dependencias y entidades de la APF. El instituto tuvo como área de mejora demostrar los resultados de su intervención en el cumplimiento de los compromisos establecidos en dichos convenios.

Con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, en el transcurso de la auditoría, la entidad fiscalizada acreditó los avances alcanzados, como resultado de los compromisos establecidos en los convenios; además, el IMJUVE proporcionó evidencia del acceso a su sistema electrónico institucional, el cual se diseñó en 2023 y se instrumentó en 2024 con la finalidad de que los servidores públicos de la dependencia registren, en lo sucesivo, las actividades de coordinación en materia de la política nacional de juventud. Por lo anterior, la observación quedó solventada, ya que el instituto contó con mecanismos de control para sustentar las actividades y resultados de la coordinación en materia de la política nacional de juventud.

## 3. Seguimiento y evaluación para el enfoque transversal de juventud

En 2023, el IMJUVE, mediante el Pp P001 “Diseño y Conducción de la Política Pública de Desarrollo Social”, operó el Sistema de Monitoreo y Evaluación de la Política de Juventud; con el que contó con la información del seguimiento al PROJUVENTUD 2021-2024 y de su alineación con los programas sectoriales.

Este sistema también contiene la calculadora del Índice de Incorporación de la Perspectiva de Juventud, que permite estimar un índice para monitorear y evaluar la correcta transversalización de la perspectiva de juventudes; el registro de las intervenciones implementadas por entidades y dependencias de la APF, Entidades No Sectorizadas y Organismos Autónomos Constitucionales con impacto en población joven; también contiene la conformación del Consejo Ciudadano de Seguimiento de Políticas Públicas (CONSEPP); las estadísticas de juventud, y los informes de avances a fin de registrar la información de los avances de la transversalización de la perspectiva de juventud de las entidades y dependencias de la APF, así como de los estados y municipios.

El instituto también reportó que se beneficiaron a 25,353,417 jóvenes y que dio seguimiento a su programa institucional; sin embargo, mostró un área de mejora para realizar la evaluación de los avances reportados en el Sistema de Monitoreo y Evaluación de la Política de Juventud, a fin de determinar el grado de eficacia y de eficiencia de las

actividades realizadas en el marco del anexo transversal con perspectiva de juventud, así como la adopción de medidas correctivas que garanticen el cumplimiento de las metas.

En el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, el IMJUVE acreditó los oficios y correos electrónicos con los que se constató la comunicación con las dependencias respecto del registro de los resultados en materia de la política nacional de juventud, que le permitieron adoptar medidas correctivas para garantizar el cumplimiento adecuado de las metas presupuestadas en el marco del Anexo 17 “Erogaciones para el Desarrollo de los Jóvenes”. Por lo anterior, se solventó la observación, ya que el IMJUVE acreditó que contó con mecanismos para evaluar los avances reportados en el Sistema de Monitoreo y Evaluación de la Política de Juventud.

El CONSEPP, en 2023, se integró por diez hombres y diez mujeres, en cumplimiento de la Ley del Instituto Mexicano de la Juventud, y realizó cuatro sesiones ordinarias con las que emitió 11 recomendaciones mediante las que dio seguimiento a los programas del IMJUVE y de otras dependencias dirigidos a los jóvenes.

Para 2024, el IMJUVE se agrupó dentro de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, y ya no operó el Pp P001 “Diseño y Conducción de la Política Pública de Desarrollo Social”; a la fecha de conclusión de los trabajos de auditoría, el Sistema de Monitoreo y Evaluación de la Política de Juventud del IMJUVE continuaba operando.

#### **4. Contribución del IMJUVE en la instrumentación de la política nacional de juventud**

En 2023, con la operación del Pp P001 “Diseño y Conducción de la Política Pública de Desarrollo Social”, el IMJUVE planeó, coordinó y dio seguimiento al PROJUVENTUD 2021-2024 en el que estableció objetivos, estrategias y líneas de acción relacionadas con la transversalización de la perspectiva de juventud, con lo que contribuyó a orientar la política nacional con perspectiva de juventud.

Asimismo, el instituto suscribió mecanismos de coordinación con instancias internacionales, con autoridades estatales y municipales, así como con dependencias y entidades de la APF para abordar las temáticas relacionadas con el Anexo 17 “Erogaciones para el Desarrollo de los Jóvenes”, y dio seguimiento a la política nacional de juventud mediante la operación del Sistema de Monitoreo y Evaluación de la Política de Juventud y las sesiones del CONSEPP.

En relación con el cambio de Ramo Administrativo que se realizó el 8 de junio de 2023, el IMJUVE precisó que las actividades que eran desarrolladas por el Pp P001, se retomaron mediante el Pp E016 “Articulación de Políticas Públicas Integrales de Juventud”; sin embargo, los Pp con modalidad “E” se destinan a la prestación de servicios públicos, mientras que los Pp de modalidad “P” realizan actividades de planeación, seguimiento y evaluación, lo que representa un área de oportunidad para que el instituto analice la pertinencia y la factibilidad de contar con un programa de modalidad “P”, en coordinación con la Secretaría de Trabajo y Previsión Social, que justifique la realización de la planeación,

coordinación, seguimiento y evaluación para definir e instrumentar la política nacional de juventud, objeto del IMJUVE.

Con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, en el transcurso de la auditoría, el IMJUVE acreditó que solicitó a la Dirección General de Programación y Presupuesto de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social la revisión del diagnóstico de un programa de modalidad “P” para definir e instrumentar una política nacional de juventud, además de las modificaciones de la MIR 2025 del programa al que transfirió las actividades del Pp P001. Por lo anterior, la observación queda solventada, ya que el IMJUVE analizó la pertinencia y la factibilidad de contar con un programa de modalidad “P” que justifique las actividades de planeación, coordinación, seguimiento y evaluación de la política nacional de juventud.

#### **5. Economía de los recursos presupuestarios**

En 2023, el Instituto Mexicano de la Juventud, mediante la operación del Pp P001 “Diseño y Conducción de la Política Pública de Desarrollo Social”, ejerció 28,220.0 miles de pesos, lo cual se correspondió con lo registrado en la Cuenta Pública 2023, con lo que planeó, coordinó y dio seguimiento a la política nacional de juventud mediante los objetivos, estrategias y acciones del PROJUVENTUD 2021-2024; asimismo, promovió, en coordinación con las dependencias y entidades de la APF, las acciones destinadas a avanzar en el mejoramiento del nivel de vida de la juventud, en el marco del Anexo 17 “Erogaciones para el desarrollo de los Jóvenes”.

#### **6. Rendición de cuentas**

En 2023, el IMJUVE reportó en la Cuenta Pública 2023 que el Pp P001 “Diseño y Conducción de la Política Pública de Desarrollo Social” ejerció 28,220.0 miles de pesos y, mediante el informe “Rectoría de la política nacional en materia de juventud”, expuso los avances de la transversalización de la perspectiva de juventud, en el marco del Anexo 17 “Erogaciones para el Desarrollo de los Jóvenes”.

El IMJUVE reportó en dicho informe que, para 2023, cumplió con los seis proyectos establecidos como parte de la rectoría de la política nacional en materia de juventud, estos proyectos contenían 15 metas específicas orientadas a fortalecer el ejercicio de los derechos de las personas jóvenes, así como de las instancias federales y locales para mejorar las acciones en la materia.

#### **7. Formalización de convenios para la transferencia de recursos del IMJUVE**

Durante 2023, el Instituto Mexicano de la Juventud cambió del Ramo Administrativo 20 Bienestar al Ramo Administrativo 14 Trabajo y Previsión Social mediante la formalización del Convenio Marco de Colaboración para la transferencia de Recursos Humanos, Materiales, Tecnológicos de la Información y Comunicación y Financieros y del Convenio Específico de Colaboración para la transferencia de Recursos Humanos, Materiales, Tecnológicos de la

Información y Comunicación y Financieros, suscritos el 15 de diciembre de 2022 y el 8 de junio de 2023, respectivamente.

El 20 de junio de 2023, se transfirieron 49,834.0 miles de pesos del Pp P001 “Diseño y Conducción de la Política Pública de Desarrollo Social”, mediante una adecuación presupuestaria y el programa dejó de operar. Al respecto, el instituto precisó que las actividades se siguieron bajo la operación del Pp E016, ya que el Pp P001 requería de una clave presupuestaria distinta a las vigentes en la estructura programática de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social.

### ***Consecuencias Sociales***

En 2023, con la operación del Pp P001, el IMJUVE ejerció 28,220.0 miles de pesos destinados a la planeación, coordinación, seguimiento y evaluación de la política nacional de juventud, las cuales se enfocaron en el establecimiento del Programa Nacional de Juventud 2021-2024 y el Programa Anual de Trabajo 2023; la coordinación con el Fondo de Población de las Naciones Unidas para fortalecer los mecanismos de monitoreo y evaluación del IMJUVE, con las dependencias y entidades de la APF y con las 32 entidades federativas en temáticas relacionadas con el enfoque transversal de juventud; así como la operación del Sistema de Monitoreo y Evaluación de la Política de Juventud y del Consejo Ciudadano de Seguimiento de Políticas Públicas, en el marco del enfoque transversal con perspectiva de juventud.

### ***Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones***

Se determinaron 7 resultados, de los cuales, en 4 no se detectaron irregularidades y 3 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

### ***Dictamen***

El presente se emite el 17 de enero de 2025, fecha de conclusión de los trabajos de auditoría. Ésta se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada de cuya veracidad es responsable; fue planeada y desarrollada con base en el objetivo de fiscalizar las acciones de planeación, coordinación, seguimiento y evaluación de la política de desarrollo social realizadas por el IMJUVE en el marco del enfoque transversal con perspectiva de juventud, a efecto de determinar la efectividad en la atención del problema público y en el cumplimiento de los objetivos comprometidos. Se aplicaron las pruebas y procedimientos que se estimaron necesarios, en consecuencia, existe una base razonable para sustentar este dictamen.

En el diagnóstico del Pp P001 “Diseño y Conducción de la Política Pública de Desarrollo Social” el IMJUVE señaló que “La descoordinación en la planeación y seguimiento de la Política de Bienestar limita el bienestar integral de la población”.

Para coadyuvar a atender la situación identificada, en 2023, el IMJUVE operó el Pp P001 “Diseño y Conducción de la Política Pública de Desarrollo Social”, para lo cual ejerció 28,220.0 miles de pesos, que correspondió con lo registrado en la Cuenta Pública 2023, con lo que planeó, coordinó y dio seguimiento a la política nacional de juventud mediante los objetivos, estrategias y acciones del PROJUVENTUD 2021-2024.

Los resultados de la fiscalización mostraron que, en 2023, el IMJUVE estableció objetivos, estrategias y líneas de acción prioritarias, relacionadas con la transversalización de la perspectiva de juventud en los distintos niveles de la Administración Pública Federal (APF) tanto en el PROJUVENTUD 2021-2024, como en el Programa Anual de Trabajo 2023, con los que llevó a cabo la rectoría de la política nacional de juventud.

En 2023, el IMJUVE se coordinó con el Fondo de Población de las Naciones Unidas, autoridades estatales y municipales, así como con dependencias y entidades de la APF en temáticas relacionadas con el enfoque transversal de juventud, con el propósito de fortalecer la política pública de juventud, ya que se realizaron 57 eventos en los que se coordinó con las 32 entidades federativas; además, se establecieron convenios de colaboración y un acuerdo de modificación con las dependencias y entidades de la APF.

El IMJUVE operó el Sistema de Monitoreo y Evaluación de la Política de Juventud, en 2023, para registrar la información de los avances de la transversalización de la perspectiva de juventud de las entidades y dependencias de la APF, y de los estados y municipios, a fin de dar seguimiento al PROJUVENTUD 2021-2024; además, el Consejo Ciudadano de Seguimiento de Políticas Públicas en Materia de Juventud sesionó cuatro veces durante ese año y emitió 11 recomendaciones con las que dio seguimiento a los programas dirigidos a los jóvenes. El instituto reportó, mediante el Sistema de Monitoreo y Evaluación de la Política de Juventud, que se beneficiaron a 25,353,417 jóvenes.

El 8 de junio de 2023, el IMJUVE cambió del Ramo Administrativo 20 Bienestar al Ramo Administrativo 14 Trabajo y Previsión Social mediante la formalización del “Convenio Marco de Colaboración para la transferencia de Recursos Humanos, Materiales, Tecnológicos de la Información y Comunicación y Financieros” y el “Convenio Específico de Colaboración para la transferencia de Recursos Humanos, Materiales, Tecnológicos de la Información y Comunicación y Financieros”, por lo que realizó la transferencia de los recursos mediante una adecuación presupuestaria.

En conclusión, en 2023, el IMJUVE, con la operación del Pp P001 “Diseño y Conducción de la Política Pública de Desarrollo Social”, planeó la política nacional de juventud, mediante el establecimiento de objetivos, metas, estrategias y acciones en el PROJUVENTUD 2021-2024, en el Programa Anual de Trabajo y en el Programa Institucional 2023; asimismo, se coordinó con el Fondo de Población de las Naciones Unidas para fortalecer los mecanismos de monitoreo y con las 32 entidades federativas en temáticas relacionadas con el enfoque transversal de juventud; además, operó el Sistema de Monitoreo y Evaluación de la Política de Juventud con el que dio seguimiento al PROJUVENTUD 2021-2024, y el Consejo Ciudadano de Seguimiento de Políticas Públicas en Materia de Juventud emitió 11

recomendaciones a los programas dirigidos a los jóvenes. El instituto reportó que, en ese año, benefició a 25,353,417 jóvenes.

Durante el transcurso de la auditoría, y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, el IMJUVE acreditó los avances alcanzados como resultado de los compromisos establecidos en los convenios de colaboración con dependencias y entidades de la APF; además, evidenció la operación de un sistema electrónico que diseñó en 2023 e instrumentó en 2024, con la finalidad de que los servidores públicos de la dependencia registren en lo sucesivo las actividades de coordinación; también, acreditó los mecanismos para evaluar los avances reportados sobre los resultados en materia de la política nacional de juventud, así como las gestiones para analizar la pertinencia y la factibilidad de contar con un programa de modalidad “P”, en coordinación con la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, para definir e instrumentar una política nacional de juventud; de igual manera demostró las gestiones para modificar la MIR 2025 del Pp al que se transfirieron las actividades del Pp P001 “Diseño y Conducción de la Política Pública de Desarrollo Social”.

***Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:***

Director de Área

Director General

Lic. Ernesto Sánchez Rendón

Mtra. Brenda Vanessa López Gaona

***Comentarios de la Entidad Fiscalizada***

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones, fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares, determinados por la Auditoría Superior de la Federación que atiende los hallazgos de la auditoría y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe de Auditoría.

El Informe de Auditoría puede consultarse en el Sistema Público de Consulta de Auditorías (SPCA).

Se realizó la valoración de la documentación e información proporcionada por la Entidad Fiscalizada y se determinó que se atienden los hallazgos de los resultados num. 2, 3, y 4, como se precisa en los apartados correspondientes de este informe.

## **Apéndices**

### *Procedimientos de Auditoría Aplicados*

1. Verificar que, en 2023, mediante el Pp P001 "Diseño y Conducción de la Política Pública de Desarrollo Social", el IMJUVE contribuyó en la planeación de los objetivos, metas y acciones a los cuales se deberían enfocar los recursos públicos etiquetados para el enfoque transversal de juventud.
2. Verificar que, en 2023, mediante el Pp P001 "Diseño y Conducción de la Política Pública de Desarrollo Social", el IMJUVE se coordinó con las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal y con los órdenes de gobierno para atender el enfoque transversal de juventud.
3. Constatar que, en 2023, mediante el Pp P001 "Diseño y Conducción de la Política Pública de Desarrollo Social", el IMJUVE dio seguimiento y evaluó las políticas públicas alineadas al enfoque transversal de juventud.
4. Verificar que, en 2023, mediante el Pp P001 "Diseño y Conducción de la Política Pública de Desarrollo Social", el IMJUVE contribuyó en la instrumentación de la política nacional de juventud.
5. Comprobar la economía con que el IMJUVE, en 2023, mediante el Pp P001 "Diseño y Conducción de la Política Pública de Desarrollo Social", atendió el cumplimiento de objetivos y metas.
6. Verificar que, para 2023, el IMJUVE rindió cuentas de la operación del Pp P001 "Diseño y Conducción de la Política Pública de Desarrollo Social".
7. Analizar la sectorización del IMJUVE al Ramo Administrativo 14 "Trabajo y Previsión Social", en el marco del Pp P001 "Diseño y Conducción de la Política Pública de Desarrollo Social", para 2023, así como la transferencia de recursos mediante los convenios marco de colaboración y específico.

### *Áreas Revisadas*

Las direcciones de Coordinación Sectorial y Regional; de Investigación y Estudios sobre Juventud; de Evaluación y Control y de Finanzas, y las subdirecciones de Asuntos Internacionales y de Sistemas, del Instituto Mexicano de la Juventud.